

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**ALCOBENDAS**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Primero.—Incoar el expediente y, en consecuencia, aprobar inicialmente la disolución de la Entidad Urbanística Colaboradora, Entidad de Conservación del Parque Empresarial la Moraleja, Polígono 18, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Gestión Urbanística, al haberse dado cumplimiento al objeto y finalidades que motivaron su creación.

Segundo.—Requerir a la Entidad Urbanística Colaboradora, Entidad de Conservación del Parque Empresarial la Moraleja, Polígono 18 para que proceda a realizar cuantas actuaciones necesarias en orden a su liquidación para satisfacer las posibles obligaciones y derechos pendientes en relación con lo dispuesto en sus Estatutos.

Tercero.—Efectuada dicha liquidación se procederá a remitir al Ayuntamiento una Memoria de Liquidación justificativa de las operaciones realizadas que contemple el estado del crédito, de la deuda, la liquidación y el resultado de esta, con carácter previo a la aprobación definitiva por el Ayuntamiento de la disolución, para proceder a solicitar la inscripción de la disolución en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Cuarto.—Que por la Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Licencias se lleve a efecto la ejecución de este Acuerdo y proceda a someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de veinte (20) días mediante la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión, con notificación individualizada a los interesados, así como la publicación por medios telemáticos a los que se refiere el artículo 70.ter de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Quinto.—Dar traslado del presente acuerdo al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras para su conocimiento y a los efectos oportunos, a las Direcciones Generales de este Ayuntamiento afectadas por la disolución y posterior liquidación de la Entidad de Conservación concretadas en Dirección General de Patrimonio y Contratación, Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento, de la Ciudad, Seguridad Ciudadana y Control Interno”.

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, durante el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Departamento de Urbanismo (2.ª planta) y a través de la web municipal www.alcobendas.org, así como formular por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos, que habrán de presentarse en el Registro General de la Corporación o en su registro electrónico.

Alcobendas, a 7 de marzo de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Rocío García Alcántara.

(02/3.958/25)

